



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (**AURA MARIA GOMEZ**), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS REQ. 632302018 ENT. 12088**

EL SUSCRITO: **DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ**

Subdirector para la vejez (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta:

La dirección no existe: X

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación:

Cambio de domicilio:

Cerrado:

Otro: Fuerza mayor:

No reporta Dirección:

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS REQ. 632302018 ENT. 12088**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles: 21 MAY 2018

DIEGO PARDO

Subdirector para la Vejez (e)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy:

25 MAY 2018

DIEGO FERNANDO PARDO LOPEZ

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria *ML*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SDIS

Jrto: 12440: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JEST AURA MARIA GOMEZ ASTAIZA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 30/04/2018 03:43 PM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL-41084 RPA: ENI-12088

41084

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA DISTRITAL DE
INTEGRACIÓN SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG190824964CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
(AURA MARIA GOMEZ ASTAIZA)

Dirección: CL 59 B SUR 46 B 90

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111911354

Fecha Pre-Admisión:

02/05/2018 11:27:23

Via Transporte: en carga 000200 del 20/05/18

Via: 02.05.2018 11:27:23

igo 12440

otá D.C.,

ora

IA MARIA GOMEZ AISTAIZA

No. 29.548.156

29 584.156

cción: Calle 59 B Sur No. 48 B - 90

go Postal: 11911

o: La Coruña

Localidad: Ciudad Bolívar

Teléfono: (57 1) 5770580

Asunto: Segunda respuesta a solicitud de Ingreso a Centro de Protección Social.

Referencia: Requerimiento 632302018 - Radicado ENT-12088 de fecha: 12/03/2018
Oficio SDS 0305-2018

Reciba un cordial saludo

En atención a su comunicación allegada a la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria del Municipio de Soacha, relacionada con su caso, aunado a la respuesta emitida por esta misma Subdirección bajo el radicado SDIS SAL. 32267 del 8 de abril de 2018, de manera atenta se presentan las siguientes consideraciones:

El día 19 de abril de 2018, el equipo técnico de validación de condiciones del servicio social "Envejecimiento activo y feliz en Centros de Protección" intentó localizar la dirección referenciada por usted, para realizarle visita y constatar su situación actual y su estado de salud. La dirección no fue encontrada, pues ésta no existe; sin embargo se indagó entre los habitantes de los inmuebles vecinos, quienes manifestaron que no la conocían. Por lo anterior, no pudo ser posible su ubicación. Y no se dispone de número telefónico de contacto.

En este sentido, el caso continuará en seguimiento hasta que se alleguen nuevos datos de ubicación, con el fin de dar continuidad a su solicitud, de lo contrario el asunto será cerrado por la próxima Mesa Técnica de Estudio de Caso del servicio social, se procederá de acuerdo con lo establecido en la: "...Ley 1755 de 2015 en el **Artículo 17. - Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constante que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-045

una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requiera al peticionario en diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivara el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretara el desistimiento, y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificara personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales..."

.El equipo técnico de validación de condiciones de la Subdirección para la Vejez está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida en promover y proteger los derechos de las y los ciudadanos del Distrito Capital

Atentamente,

DIEGO PARDO

DIEGO FERNANDO PARDO LÓPEZ
Subdirector para la Vejez (E)

Copia: Equipo Técnico de Validación, Servicio Centro de Protección Social - Subdirección para la Vejez - Diagonal 44 No. 69 – 04.

Doctor FIDEL TORRES TOVAR.- Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.- Alcaldía de Soacha.- Calle 13 # 7 - 30
Teléfono: (57 1) 5770580.- Soacha – Cundinamarca

Proyectó: Johanna Mora- Profesional Univ. 219-15 - Subdirección para la Vejez
Revisó y Ajustó: Gladys T Botello T – Abogada Subdirección para la Vejez

PT

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL